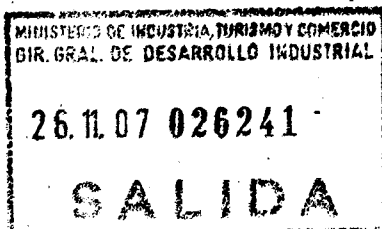


MINUTAMiguel Ibáñez Bezanilla
C/ Ernest Lluch nº 9, 3º A
39012 SANTANDER

Madrid, 20 de noviembre de 2007

Estimado Sr. Ibáñez

En relación con su escrito de fecha 6 de noviembre de 2007, debo manifestarle lo siguiente.

En la reunión mantenida con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio con fecha 29 de octubre de 2007, no se sustanció ningún tipo de acuerdo.

En esa reunión, se le informó por parte de esta Unidad que si usted obtenía una homologación de su placa en material acrílico en cualquier Estado Miembro que en su legislación contemple este material, esta Unidad, y previo estudio de seguridad equivalente podría emitirle, un certificado de conformidad de su placa con respecto a la legislación española.

De otra parte, usted nos anunció el envío de los requisitos de ensayo de las placas de matrícula de material acrílico y lo que nos ha remitido es el Decreto de 1º de marzo de la República Francesa, donde no se describe ningún tipo de material para las placas de matrícula ni a los ensayos a los que deben someterse para ser homologadas; solamente se describen las dimensiones de los símbolos que deben figurar en las placas de matrícula terminadas, por lo que esta Unidad sigue a la espera de recibir los requisitos de ensayo que usted se comprometió enviar.

El Subdirector General de Calidad y
Seguridad Industrial

Fdo: Antonio Muñoz Muñoz

JAM/eg/07/701008/359